

1021 select * from informes where nit+correo = '830115395-1 nbaquero@minambiente.gov.co 'Apreciado usuario

[Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje](#)

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NIT:	830115395-1
Orden:	Nacional
Departamento:	Bogotá D.C.
Ciudad:	Bogotá D.C.
Sector:	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Funcionario:	NATALIA BAQUERO CARDENAS
Dependencia:	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo:	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
Correo electrónico:	nbaquero@minambiente.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	642
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con	A través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, el Ministerio ha establecido políticas y controles para impedir la instalación de software no licenciado. Estas políticas se alinean con la norma ISO 27001:2013 en su numeral A.12.5 Control de Software Operacional de su Anexo, instrumento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información impulsado por la Estrategia GEL. Esta política est

la licencia respectiva.	<p>incluida en el Manual de Seguridad de la Informaci3n del Ministerio, versi3n 4, en el numeral 7.3.1.1 Uso Adecuado del Software, que insta a los usuarios a no realizar actividades de copiado de software, instalar software no autorizado e introducir software malicioso en los activos tecnol3gicos de la entidad. Mediante controles de software en el Directorio Activo (GPOs), Antivirus Corporativo en cada equipo y perfil de usuario y restricciones en firewall, el Ministerio vela por el cumplimiento de las pol3ticas, y se realiza el seguimiento mediante la herramienta de gesti3n de inventario de software.</p>
4. De forma concreta, describa por favor cu3l es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	<p>En el a3o 2016, por medio del Comit3 para la gerencia y administraci3n de Bienes, muebles e inmuebles 3 Acta No. 012 de mayo 26/2016. 3 Resoluci3n de Baja No. 0954 de junio 13/2016 y el Comit3 de Bienes 3 Acta No. 014 de diciembre 13/2016. 3 Resoluci3n de Baja No. 2132 de diciembre 14/2016 se realiz3 el proceso de baja de las licencias, conforme a lo establecido en el P-A-GAD-04 Procedimiento de Registros de Movimientos en el inventario del proceso de Gesti3n Administrativa del Sistema de Gesti3n de Calidad en el cual establece espec3ficamente en el numeral 5 Evaluaci3n de la propuesta de darlos de baja y su destino: 3El Comit3 de Bienes con base en el informe presentado por la Subdirecci3n Administrativa y Financiera y de acuerdo con el estado en que se encuentran los bienes, as3 como su utilidad para el MADS (inservibles, no utilizables, obsoletos) deber3 evaluar la propuesta de darlos de baja y recomendar en esta instancia el destino final que se le dar3 a estos bienes (venta, permuta, donaci3n, traspaso o destrucci3n). Se elaborar3 el acta y se archivar3 en el Grupo Administrativo". Lo</p>

anterior atendiendo al concepto técnico emitido por el Grupo de Sistemas mediante el cual se identifican el reemplazo de las mismas por nuevas versiones, cuya renovación de licenciamiento se realiza generalmente por periodos anuales, extendiendo así su uso cada año, actualizando la versión o simplemente cambiando el fabricante de software gracias a los mecanismos de contratación que impiden inclinarse por marcas específicas como lo garantiza Colombia Compra Eficiente.

Para cualquier observación por favor escribir a cinterno@derechodeautor.gov.co